

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 503

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2022

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 760013103007 2022-00107 00
Demandante: JOSE IGNACIO RINCÓN JARAMILLO
Demandado: LEONARDO STEVEL ORDOÑEZ MUÑOZ

Vencido el término para subsanar la demanda se evidencia que la parte actora no cumplió con dicha carga.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

- 1) RECHAZAR la anterior Demanda EJECUTIVA formulada por JOSE IGNACIO RINCÓN JARAMILLO contra LEONARDO STEVEL ORDOÑEZ MUÑOZ.
- 2) No hay lugar al desglose de documentos, teniendo en cuenta que la demanda se presentó de forma digital.
- 3) ARCHÍVESE esta demanda, previa anotación en el sistema de gestión judicial Justicia Siglo XXI e informar a la oficina de apoyo judicial – sección reparto.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

49

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc099521e6f909331e799d27212b9a9f264ff4c95c68ce6a215f06e9a4dd0985**

Documento generado en 31/05/2022 08:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>